

Expte. **B-72-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Funcionamiento de los Centros de Atención de la Salud.-**

VISTO:

La fundamental importancia que tienen para la sociedad mas necesitada de esta Ciudad de Pergamino, las prestaciones que ofrecen los Centros de Atención Primaria para la Salud y

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con una información directa y pormenorizada del funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, desde las áreas responsables a los fines de establecer líneas de entendimiento que fortalezcan y obtimicen tan sensible servicio social.

Que en el entendimiento que estos centros asistenciales configuran el primer escalón para la atención del paciente. Todos quienes tenemos responsabilidades delegadas por la ciudadanía estamos obligados a velar por el funcionamiento adecuado de los servicios que presta el Estado Municipal y es en consecuencia, nuestro interés tomar debido conocimiento del funcionamiento, y de las eventuales necesidades que pudieran ocurrir, para propender a la regularización del sistema desde nuestra óptica legislativa.

Que en primer lugar debemos tener en claro que nuestra tarea principal y concreta es la de velar por el bienestar de nuestros mandantes y al solicitar del Departamento Ejecutivo precisiones de funcionamiento de tan sensible servicio social, lo hacemos en el marco de la consulta ética que es desde donde se crean posibilidades de excelencia de las prestaciones sociales.

En virtud de lo expresado, **El Honorable Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente**

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que por el ----- área pertinente tenga a bien informar el detalle que se especifica a continuación en referencia al funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud

- A) Cantidad de Centros de Atención Primaria de la Salud que funcionan en la Ciudad de Pergamino y los Pueblos de Campaña, Personal profesional afectado a los mismo y horarios de atención al público como así también los horarios que cumplen los profesionales en estos Centros, discriminando cantidad de personal de planta estable y cantidad de personal dependiente de los centros y/o con contratos de locación de servicios
- B) Sistema de atención, (si es por turnos solicitados adelantados).
- C) En cuales Centros se presta el Servicio odontológico y horarios de atención de los mismos.
- D) Promedio de atención por día y de derivaciones a segundo nivel de atención
- E) Estadística de accidentología, tales como: callejeros de tránsito, hogareños y otros. Como así también la habilitación de horarios de traslado para la atención en estos casos.
- F) Estadísticas y planes de contención para embarazos de adolescentes, seguimiento del Bebé en el aspecto nutricional, sanitario y psico-social.
- G) Prevención de alcoholismo, políticas aplicadas.

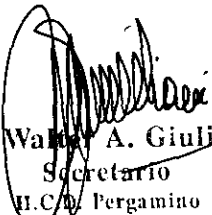
- H) Control sanitario de cisternas en los Centros, Colegios y entidades públicas, (nómina y periodicidad)
- I) Si existen programas para la atención y contención del discapacitado en los Centros de Atención Primaria de Salud.
- J) Estadísticas y programas a desarrollar con respecto a la desnutrición infantil

ARTÍCULO 2º.- Tómense como parte integrante de esta Comunicación, los fundamentos que le anteceden.

ARTÍCULO 3º.- De forma

PERGAMINO, mayo 31 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2097/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino